

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****12403 ASOCIACIÓN SEVILLANA DE CARIDAD**

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 266/2010, dimanante de Autos número 1410/09, a instancia de Fernando Mateos Bolaño contra "Asociación Sevillana de Caridad", en la que con fecha 6 de abril 2011, se ha dictado Decreto, por el que se declara a la ejecutada "Asociación Sevillana de Caridad" con CIF G-41041674, en situación de insolvencia por importe de 97.259,40 euros de principal, más la cantidad de 19.451,88 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Sevilla, 6 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025127-1